RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

La Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y el Decreto Departamental No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2° del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, conforme al Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 señala: "Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título"

Que la modalidad contractual que corresponde es, Selección Abreviada de Menor Cuantía acorde con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio deben adelantarse para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que la misión de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca consiste en "asegurar el fortalecimiento del fisco Departamental, mediante la oportuna y eficiente determinación y cobro de los ingresos tributarios y no tributarios administrados por el Departamento del Valle del Cauca y generar cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento permanente de sus deberes fiscales"

Que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, requiere contratar la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el valor estimado para la apertura de la presente contratación corresponde a la suma de: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($415.364.988) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos inclusive IVA.

Que, los certificados de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes son: CDP No.: 3500009754 del 23/08/2024- Ítem 1 - Valor: 381.289.155 COP - Proyecto: PI43-102459/1/1/01/02 - ESTABLECER PLAN DE OPERACION LOGISTICA EN EL MARCO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 12330407 - Otr Tr Cor FNDtos - Centro Gestor: 1135 - UNID ADMON ESP DE IMP,RENTAS Y GEST TRIB - Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción- Área Funcional: 4344001020010000 - Mejoramiento Financiero e- Elemento PEP: PI43-102459/1/1/01/02 - Establecer un plan de operación logística en el marco del programa Anticontrabando- Cuenta Mayor: 5507052213 - Conmemoracion y Eventos S Gob.

CDP No.: 3500009786 del 02/09/2024 - Item: 1 Valor: 34.075.833 COP - Apropiación Presupuestal: 12330407/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102459/1/1/01/03: Otr Tr Cor FNDtos/UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALI UN PLAN DE CAP- Proyecto: P143-102459 MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- Elemento PEP: P143-102459/1/1/01/03- Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando. Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052213.

Que igualmente, es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el Proceso M4-P3 Gestión del Recaudo de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, que consiste en:

• Código y Nombre del Macroproceso: M4 - Gestionar los Servicios y Deberes de los Grupos de Interés.	• Código y Nombre del Proceso: M4-P3 - Gestión del Recaudo
• Tipo de proceso: Misional	
• Objetivo del Proceso: Fomentar la cultura tributaria del ciudadano, gestionar el recaudo y ejercer las acciones y controles necesarios que permitan la determinación y cobro de los ingresos administrados por el Departamento del Valle del Cauca.	
• Alcance del Proceso: Comprende la administración y control de los ingresos tributarios, en las etapas de: planeación tributaria, fomento de la cultura tributaria, fiscalización, liquidación, devolución, compensación, discusión, cobro, así como el control y cobro de los ingresos no tributarios, consistentes en obligaciones que presten mérito ejecutivo a favor del Departamento del Valle del Cauca.	
• Organismos (Dependencias de la Gobernación que participan del proceso): Gerencia Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.	

Que, en virtud de lo anterior, es responsabilidad de la Unidad de Rentas ejecutar planes estratégicos para disminuir la comercialización, introducción y producción ilegal de productos gravados con el impuesto al consumo tales como cigarrillos, licores, cervezas, vinos, aperitivos y similares en el Departamento del Valle del Cauca.

Que, la Unidad de Rentas suscribió el convenio interadministrativo No. 023-2024 con la FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal de estos productos y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer la gestión DEL DEPARTAMENTO en el cumplimiento de las funciones v competencias asignadas por

RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

la normatividad vigente" para lo anterior para dar cumplimiento de las siguientes líneas del Programa Anticontrabando: a) Capacitación y Participación Ciudadana, b) Comunicaciones, c) Fortalecimiento de Grupos Operativos, y d) Análisis de la Información.

Que, en desarrollo y ejecución del Convenio mencionado tanto la Gobernación del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Departamentos se comprometieron a: "Canalizar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para la preparación de estrategias destinadas al cumplimiento del objeto del Convenio. b) Coordinar, planificar, organizar y evaluar las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos del Convenio. c) Disponer de recursos humanos, físicos, tecnológicos y demás necesarios para la ejecución del Convenio. d) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto del Convenio." Entre otras.

Que son varias y de variada naturaleza las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca realiza en desarrollo del Programa Anticontrabando, todas las cuales necesitan diversos bienes y servicios para poder cumplir con las metas de dicho programa.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Subgerente de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca presenta las especificaciones técnicas y justificación de la necesidad de contratar un Operador Logístico para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto Anticontrabando, el convenio con la Federación Nacional de Departamentos y los indicadores de gestión transversales al Plan de Desarrollo Departamental, necesitando para el efecto de toda la logística que garantice la eficiente y oportuna gestión tributaria requeridos para el funcionamiento de la Dependencia. Lo anterior enmarcado en el plan de Desarrollo Departamental:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZCO QUE TRANSFORMA
Eje / Pilar:	EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEPARTAMENTAL ANUALMENTE
Línea de Acción:	4- Valle Territorio de Vida
Programa:	44-Sostenibilidad fiscal
Subprograma:	4400102-Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento
Meta (s) de Resultado:	44001 – Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	459900201-Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada
Proyecto:	Mejoramiento Financiero en el Marco del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca

El proyecto "Mejoramiento Financiero en el Marco del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca", es producto de la necesidad de fortalecer las estrategias y ejecución de las mismas, para así contrarrestar todas aquellas acciones delictivas contra los productos sujetos al impuesto al consumo, como los licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, que hacen parte de la estructura general de los ingresos (impuestos) del ente territorial, de los cuales se orientan para financiar la inversión en los sectores de educación, salud y deporte, a través de proyectos y programas vinculados en el plan de desarrollo departamental del periodo de gobierno del mandatario elegido popularmente por la ciudadanía.

RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

Como consecuencia de lo anterior, la Subgerente de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca presenta las especificaciones técnicas y justificación de la necesidad de un Operador Logístico para el desarrollo de las actividades propias del programa Anticontrabando, las cuales comprenden entre otras: el desarrollado de capacitaciones, alimentación, hospedaje, combustible, salones para eventos (conferencias y capacitaciones a grupos estratégicos del programa), y otras herramientas y servicios necesarios para una ejecución de labores por parte de los servidores públicos y funcionarios encargados de los procesos Anticontrabando, como la inspección, labores de campo, programas de cultura para la compra legal de licores, y en general todo aquello que garantice la eficiente y oportuna gestión tributaria necesarios para el funcionamiento de la Dependencia de acuerdo con lo expuesto.

Que, en procura de generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano, a través del desarrollo de programas y estrategias pedagógicas diseñadas y dirigidas a públicos específicos, en los que se busca alcanzar un alto nivel de recordación para fomentar y expandir la cultura fiscal desde una educación en valores y en el compromiso del ciudadano.

Que, dentro de esta estrategia se pretende crear para la ciudadanía experiencias por medio de las cuales a través de productos audiovisuales invitamos a nuestros diferentes públicos, a la reflexión desde sus acciones y comportamientos cotidianos frente a su compromiso en la construcción de país.

Que en virtud de todo lo mencionado, para la implementación y desarrollo de las estrategias descritas se debe atender la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un operador logístico que brinde apoyo en el desarrollo de las estrategias propuestas y previstas dentro del Proyecto de inversión: Mejoramiento Financiero en el Marco del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca

Que el día 24 de octubre de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii : El aviso de convocatoria pública, El análisis del sector, Los estudios previos, el proyecto de Pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía UAE-SAMC-002-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso desde el 24 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, no se recibió ninguna observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que, solamente se recibió una solicitud de limitación a Mipymes, por lo tanto, no aplica la limitación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAE-SAMC-002-2024 a MIPYMES.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, el Departamento del Valle del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso.

RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas las etapas para el proceso, la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAE-SAMC-002-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO: Que para la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAE-SAMC-002-2024, se tiene como fecha de apertura el día de la publicación de los pliegos, estudios previos y estudio del sector definitivos y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($415.364.988) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato. los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan el presente proceso de contratación son: CDP No.: 3500009754 del 23/08/2024- Ítem 1 - Valor: 381.289.155 COP - Proyecto: PI43-102459/1/1/01/02 - ESTABLECER PÑAN DE OPERACION LOGISTICA EN EL MARCO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 12330407 - Otr Tr Cor FNDtos - Centro Gestor: 1135 - UNID ADMON ESP DE IMP,RENTAS Y GEST TRIB - Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción- Área Funcional: 4344001020010000 - Mejoramiento Financiero e- Elemento PEP: PI43-102459/1/1/01/02 - Establecer un plan de operación logística en el marco del programa Anticontrabando- Cuenta Mayor: 5507052213 - Conmemoracion y Eventos S Gob. CDP No.: 3500009786 del 02/09/2024 - Item: 1 Valor: 34.075.833 COP - Apropiación Presupuestal: 12330407/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102459/1/1/01/03: Otr Tr Cor FNDtos/UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALI UN PLAN DE CAP- Proyecto: P143-102459 MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- Elemento PEP: P143-102459/1/1/01/03- Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando. Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052213

RESOLUCIÓN No. 1.120.60.03.01- 229 de 2024
(31 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAE-SAMC-002-2024"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Elaboró: Leslie Vanessa Solano Espinosa - Contratista
Revisó: Jordanni Orejuela Toro – Contratista